



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

Calle 14 carrera 14, esquina – Palacio de Justicia, 5to piso
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: **EJECUTIVO**

Radicado: **20001310300520200012800**

Demandante: **STEFANY GELES BARRIOS**

Demandado: **LORENA MACHADO LUNA, CECILIA MACHADO LUNA, EDWAR MACHADO LUNA, MARTHA LUCIA MACHADO LUNA y CLAUDIA CECILIA MACHADO LUNA.**

Teniendo en cuenta que las partes dieron respuesta al requerimiento del Despacho y se encuentra acreditado dentro del proceso las fechas de notificación de los ejecutados, quienes dentro del término que les concede la ley presentaron por una parte escrito de allanamiento a la demanda y por otra, excepciones en cuanto a las pretensiones del ejecutante, se procederá a correr traslado de este último, en razón de que el apoderado de la ejecutada, CLAUDIA CECILIA MACHADO LUNA, no demostró haber remitido copia de este a su contraparte.

En consecuencia, de las excepciones de mérito presentadas por la ejecutada CLAUDIA CECILIA MACHADO LUNA, córrasele traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 443 del C. G. P., con el fin de que conteste y solicite las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

Calle 14 carrera 14, esquina – Palacio de Justicia, 5to piso
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

ddaad687e385006d4889a0c6b8a1c08339a0067c834a52269df4dbe368065b99

Documento generado en 20/04/2021 11:32:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**